Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 24944315

Tribunal: CAF - JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 12-SECRETARIA Nº 24

Expediente: CAF 150/2024 - EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ BANCO DEL CHUBUT - EX 16751129/23 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Destino: 65000004302 - BANCO DEL CHUBUT - OFICIOS

Motivo: ME DIRIJO A USTED A FIN DE INFORMARLE QUE CON FECHA 16/9/2026 DE ORDENO DEJAR SIN EFECTO EL EMBARGO REQUERIDO POR OFICIO DEOX Nº 21332718 DEFECHA 16/12/2025. EL CUAL FUERA DECRETADO EL 10/11/25. COMUNICANDO SU CUMPLIMIENTO AL TRIBUNAL EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. SE ACOMPAÑA PROVEÍDO.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 12

150 / 2024

EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ BANCO DEL CHUBUT - EX 16751129/23 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Buenos Aires, de septiembre de 2026.- MD

En atención a lo manifestado y asistiéndole razón al presentante, procédase a subsanar el error material incurrido en la providencia ordenada el 10/11/2025, aclárase que donde dice y se lee "Banco Chubut" debe decir y leerse: **"BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.**,". En consecuencia, cúmplase -por Secretaría- con el oficio DEOX allí ordenado.

Asímismo, atento a que el embargo opotunamente ordenado fue dirigido a una entidad bancaria que no corresponde, déjse sin efecto dicha medida respecto del Banco Chubut. En consecuencia, librese oficio DEOX a dicha entidad a fin de hacerle saber que deberá abstenerse de efectivizar el embargo oportunamente ordenado.-

Firmado por: MACARENA MARRA GIMENEZ, JUEZ

#38616932#518121599#20260916101716384

Signature Not Verified

Digitally signed by MACARENA MARRA GIMENEZ
Date: 2026.09.28 11:38:45 ART